

Quito, 07 de marzo de 2013

**A los Señores Accionistas de:  
ESTUDIO JURÍDICO DE PROPIEDAD INTELECTUAL JULIO C. GUERRERO B. S.A.**

En mi calidad de Comisaria del ESTUDIO JURÍDICO DE PROPIEDAD INTELECTUAL JULIO C. GUERRERO B. S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador; cúpleme informarles que he examinado los estados financieros de la compañía como son: Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de efectivo y Notas, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre del 2012.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los componentes de los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador, libros de actas de junta general y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad; en general considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 (Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías), en adición, debo indicar:

**1. ASPECTOS SOCIETARIOS:**

**1.1 Cumplimiento de resoluciones**

Cumplí las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes informo que:

Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, por el ejercicio económico 2012, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas; con excepción de una resolución tomada en sesión ordinaria de directorio 13 de junio de 2011 mediante la cual se plantea realizar una reforma de los Estatutos sociales del Estudio Jurídico en cuanto a:

- a) Cambio de denominación social (por Julio C. Guerrero B. S.A.), ya que el existente es demasiado extenso y dificulta su escritura en los diferentes documentos.

- b) Cambio a la moneda corriente del Ecuador (Dólares Americanos) en el capital social de la empresa y posible aumento de capital.
- c) Reforma del Capítulo III, Art. 9 del Gobierno y Administración.- de los Estatutos del Estudio Jurídico. Art. 19 Votación.- Art. 22 Atribuciones de la Junta General literal g), Art. 27 literal g), literal h); Art. 32 literal e.

Esta resolución sigue pendiente de ejecutarse, la administración me ha informado que se está retomando en el año 2013 para su ejecución definitiva; y que será comunicada la misma para su aprobación en un llamado especial a Junta General de Accionistas.

De la revisión realizada a los actos societarios del Estudio Jurídico Julio C. Guerrero B. S.A., afirmo que los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados correctamente y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes y sus administradores han dado pleno conocimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, directorio y las constantes en la Ley y Estatutos.

## **1.2 De los títulos de acciones y Talonarios**

Los títulos de acciones y los talonarios del estudio Jurídico Julio C. Guerrero B., se encuentran debidamente actualizados.

## **2. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

### **2.1 Procedimientos de Control Interno**

Realicé una evaluación del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar, para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

En la evaluación puedo afirmar que los procedimientos emitidos en el Estudio Jurídico garantizan la debida salvaguarda de los recursos, la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables y operativos son razonablemente adecuados por lo que no se observa ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de Control Interno.

## **3.- ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **3.1 Registros legales y contables**

**El Estudio Jurídico de Propiedad Intelectual Julio C. Guerrero B. S.A.**, es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia el servicio Profesional Jurídico con especialización en propiedad intelectual, patentes, marcas y otros servicios relacionados a clientes nacionales y extranjeros. En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mis procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico. Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros y recogen en debida forma los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

La administración de la empresa ha cuidado que:

- Su Estado de Situación, presente el equilibrio entre Activos, Pasivos y Patrimonio;
- Su Estado de Resultado Integral, asocie todos los ingresos, costos y gastos comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2012;
- Su estado de Cambios en el Patrimonio refleje todos los cambios relacionados con los tenedores del capital;
- Su Estado de Flujos de Efectivo refleje los flujos de entrada y salida de las actividades de operación, financiamiento e inversión realizadas en este período por el Estudio Jurídico;

Por lo que puedo afirmar que los mismos reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

### **3.2 Aplicación de las NIIF'S**

El Estudio Jurídico de Propiedad Intelectual Julio C. Guerrero B. S.A., se encontraba inmerso en el grupo No. 3 de la resolución No. 06.Q.ICI.004 emitida por la Superintendencia de Compañías, en donde se adopta las NIIF'S en el Ecuador y la obligación de su aplicabilidad; por lo que su período de presentación es este ejercicio económico.

Para dar cumplimiento a esta exigencia del ente de control, el Estudio Jurídico realizó una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con fecha 31 de julio del 2012 en la cual se aprueba la Conciliación del Patrimonio Neto que se reportará al inicio del período de transición. Esta conciliación servirá de base para la correcta presentación de los cambios relacionados con los tenedores del capital del Estudio Jurídico en fechas posteriores; cumpliendo de esta manera con la adopción de las nuevas normas exigidas por la Superintendencia de Compañías.

De igual forma el Estudio Jurídico Julio C. Guerrero B. S.A., no tuvo la necesidad de realizar ajustes significativos en los rubros específicos de sus Estados Financieros al término del período de transición por cuanto dichos rubros no tendrían ningún valor económico significativo que contribuya al incremento del patrimonio de sus accionistas.

Por la trayectoria de la empresa el Estudio Jurídico mantenía su estudio actuarial de los beneficios a los empleados al día; con lo cual se procedió a realizar la clasificación exclusiva de su provisión por Jubilación Patronal y Desahucio de acuerdo a la exigencia en la normativa vigente. Esta clasificación ocasionó que en la cuenta de Jubilación Patronal se transparente el valor correspondiente a ese rubro y la misma no esté sobrevalorada; igualmente se determinó el valor que corresponde a la provisión por desahucio cumpliendo así a lo estipulado en la sección 28 **Beneficios a Empleados** de la aplicación de NIIF para las Pymes.

Por lo que puedo afirmar que el Estudio Jurídico ha entrado en el proceso de cumplimiento en la adopción e implementación de las Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera en sus Estados Financieros.

### 1.3 Balance General

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros del Estudio Jurídico por el período que terminó el 31 de diciembre del 2012, es como sigue:

|                        | 2 0 1 2            | 2 0 1 1    |
|------------------------|--------------------|------------|
| Activos Corrientes     | U.S. \$ 551.399,30 | 570,386.30 |
| Activos no Corrientes  | 48,652.46          | 50,186.12  |
| Pasivos Corrientes     | 80,362.70          | 87,221.86  |
| Pasivos no Corrientes  | 310,190.16         | 270,076.17 |
| Patrimonio             | 48,747.13          | 48,747.20  |
| Utilidad del Ejercicio | 160,751,77         | 214,527.09 |

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

### 3.4 Estado de Resultados

Una compilación del estado de resultados por el período que terminó el 31 de diciembre del 2012 es como sigue:

|                         | 2 0 1 2         | 2 0 1 1    |
|-------------------------|-----------------|------------|
| <b>INGRESOS</b>         |                 |            |
| <b>Operacionales</b>    |                 |            |
| Marcas                  | US\$ 715,157.45 | 621,748.38 |
| Legal                   | 173,054.90      | 314,394.49 |
| Patentes                | 182,332.42      | 148,298.61 |
| <b>No operacionales</b> |                 |            |

|                                   |                          |                        |
|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|
| Intereses                         | 2,263.16                 | 1,009.79               |
| <b>Notas Crédito y Descuentos</b> | <b>-64,580.39</b>        | <b>-112,699.00</b>     |
| <b>Total Ingresos</b>             | <b>US\$ 1.008,227.54</b> | <b>US\$ 992,927,26</b> |

**GASTOS****Operativos****Generales y de Administración**

|                                |            |            |
|--------------------------------|------------|------------|
| Remuneraciones                 | 382,209.07 | 363,174.09 |
| Jubilación Patronal /Desahucio | 39,007.30  | 4,852.17   |
| Honorarios a Profesionales     | 152,942.72 | 169,437.63 |
| Dietas Directorio              | 11,708.00  | 7,200.00   |
| Servicios Básicos Agua/energía | 3,928.89   | 3,373.86   |
| Teléfonos/Fax/Internet         | 7,881.06   | 9,310.19   |
| Courier/correos                | 9,418.43   | 9,289.60   |
| Arriendos                      | 43,200.00  | 43,200.00  |
| Guardianía                     | 19,711.91  | 19,187.52  |
| Pagos tasas                    | 32,616.86  | 20,188.87  |
| Imp. Municipales y Contrib     | 7,156.64   | 8,024.65   |
| Iva Gasto no compensado        | 35,980.49  | 21,899.37  |
| Suministros                    | 7,160.75   | 6,171.28   |
| Mantenimiento/seguros          | 14,082.36  | 12,257.62  |

**Gastos de Ventas**

|                               |           |           |
|-------------------------------|-----------|-----------|
| Promoción y publicidad        | 30,009.97 | 5,896.40  |
| Gastos de Viajes y atenciones | 11,028.05 | 9,084.43  |
| Libros y Software             | 7,766.24  | 12,062.26 |

**Gastos Financieros**

|                  |           |           |
|------------------|-----------|-----------|
| Gastos Bancarios | 11,443.17 | 12,080.70 |
|------------------|-----------|-----------|

**Otros Gastos**

|                                 |          |           |
|---------------------------------|----------|-----------|
| Depreciaciones y Amortizaciones | 6,461.46 | 6,239.46  |
| Cuentas incobrables             | 5,397.45 | 3,558.05  |
| Otros/ G. Judiciales            | 2,340.07 | 25,072.00 |
| Gastos no deducibles            | 6,024.88 | 6,840.48  |

**US\$ 847,475.77      US\$ 778,400.68**

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

#### 4.- ASPECTOS TRIBUTARIOS.-

El Estudio Jurídico Julio C. Guerrero B., S.A., emite correctamente los comprobantes de retención de conformidad con el mandato consagrado en el artículo 93 del Reglamento de aplicación de la Ley Ordinaria de Régimen Tributario Interno. Igualmente en su calidad de agente de retención, procede a realizar las retenciones en la fuente a los proveedores de acuerdo a la naturaleza del bien o servicio prestado. En la evaluación de control realizada verifiqué que los pagos se hayan realizado en los plazos establecidos y con los requisitos exigidos por el ente de control sin tener novedad que reflejar al respecto.

#### 5.- ASPECTO LABORAL

##### 5.1 Litigios Pendientes

Por información proporcionada por el Asesor Jurídico del Estudio no hay litigios pendientes en el aspecto laboral.

Como conclusión de la revisión a los Estados Financieros puedo afirmar que los mismos han sido preparados sobre la base de que el Estudio Jurídico de Propiedad Intelectual Julio C. Guerrero B. S.A., seguirá como un negocio en marcha, considerando que los Accionistas y la Administración no tienen planes o intenciones de reducir las operaciones de la Compañía.

Quiero expresar mi agradecimiento a la Junta General de Accionistas, administradores y personal operativo del Estudio Jurídico de Propiedad Intelectual Julio C. Guerrero B. S.A., por la apertura y confianza brindada en la revisión trimestral de mi trabajo. Igualmente agradezco por la puesta en marcha de las sugerencias y recomendaciones extendidas en el desarrollo normal de las actividades del estudio.

Deseo en este nuevo año muchos éxitos a la administración y por ende a sus accionistas en la consecución de sus nuevas propuestas, en pos de lograr metas y objetivos trazados.

Atentamente,

*Segovia I.*  
CPA. Dra. Ruth Cristina Segovia I.

**COMISARIA**

**R.Nº. 30757**